

la que se han celebrado y en embargo de los muchos encargos, y  
 ocupaciones de el Público, que ha tenido en su cuidado, y respecto á que  
 le pudiese ausentarse de esta d<sup>ha</sup> Ciu<sup>d</sup>. y que está resuelto turnar  
 los Cavalleros Capitulares en las Comisiones que veles confiere, y  
 principalmente aquellas que entienden en otras principales  
 asuntos de el Ayuntamiento, como acontaxo á d<sup>ho</sup> señor, y replica  
 rendidamente se sirva tanto por excusado de el referido de el Porito;  
 y habiéndolo oído; considerando en d<sup>ho</sup> lo expuesto por d<sup>ho</sup> señor  
 D<sup>n</sup> Juan G<sup>ra</sup>. Navarro, de se luego lo excusó de tal Comisario  
 de la Junta de Porito, y nombro en su lugar á el S<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Ramon  
 Menequen Recidor.

O<sup>ra</sup> del R<sup>o</sup> Com<sup>o</sup> de el próximo Julio comunicada á el S<sup>r</sup> Intend<sup>te</sup> de Comercio  
 de Salario á el P<sup>ro</sup> de Causas por D<sup>n</sup> Manuel Berexxa Contador General de las Propias  
 y Arrentos del Reyno; En la que se expresa que á instancia  
 de el Sr<sup>o</sup> D<sup>n</sup> Fernand de Rueda Procurador de Causas de el  
 Numero y Dependencia de esta Ciudad solicitando que por  
 d<sup>ho</sup> R<sup>o</sup> Consejo se le aumente el Salario que cobra, como ta  
 dependiente de este Ayuntamiento; ha resuelto d<sup>ho</sup> Superior  
 Tribunal que obre los Juuientos R<sup>os</sup> que le estaban señalados  
 en el Reglamento de el año de 1763, mas, de su